



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S GERENA
CÓDIGO	41701021
LOCALIDAD	GERENA, SEVILLA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	697957069
Correo	josemaria.perez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía Victor Manuel Ogallo García
Teléfono	648469679/ 611047
Correo	covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Delegación territorial de Sevilla, Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Silvia Sicre Alonso
Teléfono	697953063
Correo	silvia.sicre.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	

ÍNDICE

0. [Introducción.](#)
1. [Composición Comisión Específica COVID-19.](#)
2. [Actuaciones previas a la apertura del centro.](#)
3. [Entrada y salida del centro.](#)
4. [Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.](#)
5. [Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.](#)
6. [Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar](#)
7. [Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva](#)
8. [Disposición del material y los recursos](#)
9. [Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal](#)
10. [Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo](#)
11. [Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro](#)
12. [Difusión del protocolo](#)
13. [Seguimiento y evaluación del protocolo](#)
14. [Posibles escenarios según la evolución de la pandemia](#)
15. [Equidad](#)
16. [Información según sectores de la comunidad educativa](#)

0.- INTRODUCCIÓN*

**Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.*

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **I.E.S GERENA**, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del **I.E.S GERENA**, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, **resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.**

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de **“seguimiento y evaluación del Protocolo”**.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19*

Composición

**Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19*

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Rosario Nogales Acuña	Dirección	Docente
Secretaría	Antonio Nogales Acuña	Jefatura de estudios	Docente
Miembro	Benito Acuña Poza	Coordinación P.R.L	Docente
Miembro	Antonio Miguel Samada Corona	Comisión permanente	Docente
Miembro	Juan Francisco Vázquez López	Conserje	PAS
Miembro	José Luis Montes Guerra	Concejal de educación	Ayuntamiento
Miembro	Carmen Cordero Muñoz	Alumnado	Alumnado
Miembro	María el Mar Polo	Ampa	Familias

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Principios básicos que integran el presente documento



Medidas generales:

- **Reacondicionamiento de espacios interiores:** Se han reagrupado los departamentos didácticos para poder obtener aulas de tamaño medio y pequeño que puedan servir para la implementación de medidas contra el contagio del Covid-19, haciendo posible que el alumnado no tenga que permanecer en pasillos y patio para ser atendidos por el personal docente. Servirá también para la posibilidad de tener que atender en docencia semipresencial, al alumnado que no pueda permanecer en sus hogares por estar trabajando a la vez los dos progenitores/tutores legales. Los departamentos de Tecnología, Física y Química, Biología-Geología, Música-Plástica-Filosofía, Informática, Inglés y Francés han sido reagrupados en sus respectivas áreas competenciales. El almacén junto a la Sala de conferencias ha sido habilitado como aula de tamaño medio. En este sentido se ha realizado una limpieza de materiales obsoletos para facilitar la limpieza de las estancias.
- **Compra de materiales:** Alfombras impregnables con lejía y agua para las entradas desde el patio y la entrada desde la calle José Valdera; dispensadores de gel hidroalcohólico para la entrada y surtir a cada aula con uno; materiales de limpieza diaria para las aulas como bayetas, papel de secado y líquido para higienizar pupitres; guantes y mascarillas para el personal del centro; mamparas para la atención al público para el PAS y en los despachos.
- **Limpieza profunda** de todas las estancias interiores del centro con líquido higienizante por parte de la empresa de mantenimiento y la empresa concesionaria del servicio de limpieza.
- **Señalización de itinerarios de salidas y entradas** en paredes, suelos y puertas, cartelería sobre medidas de higiene básicas, vídeo con las medidas más importantes a tomar en la televisión de la entrada.
- **Revisión de las zonas de descanso** del alumnado y profesorado para acondicionarlos con la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros siempre que sea posible.
- **Exposición de protocolos** y nuevas medidas en la página web del centro y recordatorios con notificaciones en Ipasen.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todos los/as trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, geles hidroalcohólicos y desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, los trabajadores y trabajadoras vendrán equipados con equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Será obligatorio el uso de mascarillas. Su uso será obligatorio por parte de los/as profesores/as u alumnado durante la actividad docente.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los/as trabajadores/as y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso. Se tendrá especial cuidado con los materiales plásticos puesto que son las superficies en las que el virus se mantiene activo durante más horas.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas del centro

- Mamparas para el recibimiento de alumnado y familias para el PAS y en los despachos del equipo directivo.
- Provisión de mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico.

- Reestructuración de espacios de utilización por parte del personal para mantener la distancia de seguridad.
- Difusión de las medidas de manera clara y registrable por parte del equipo directivo. Reuniones previas al comienzo del curso de manera presencial, siempre que sea posible.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:

Lo dispuesto en puntos anteriores para los trabajadores y las trabajadoras del centro, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Lo anterior se concreta en las siguientes medidas:

- Todas las personas **ajenas al centro** educativo **pedirán cita** para cualquier gestión que no sea considerada urgente o no haya sido llamada previamente desde el propio centro educativo.
- Las empresas proveedoras serán atendidas por los miembros de la conserjería del centro, evitando que tengan que entrar en el mismo si no es estrictamente necesario, pudiendo dejar paquetería y otros elementos en la puerta exterior para la posterior recogida por un miembro del equipo de conserjería.

Medidas específicas para el alumnado:

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

El alumnado que vaya a abandonar su pupitre lo dejará higienizado con ayuda del profesor/a.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. No siendo posible garantizar la distancia de 1,5 metros dentro de las aulas, será obligatorio el uso de mascarillas en las mismas. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Uso obligatorio de mascarilla en los recreos aunque sea posible mantener la distancia de 1,5 metros. Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se concretan las siguientes medidas.

- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas

- que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.
 - Señalización de espacios dentro y fuera del centro para favorecer los grupos de convivencia y que se produzca el menor movimiento posible y la mínima interacción con otros grupos de convivencia del centro.
 - Difusión de las medidas adoptadas por medio de la página web del centro y notificaciones en lpasen.
 - Aclaraciones al personal docente para que la transmisión de las medidas sea lo más eficaz posible, especialmente a los/as tutores/as.
 - Búsqueda de los espacios más adecuados para cada grupo clase.
 - Instrucciones en los departamentos para que el reparto de materias sea el que más favorece tener el mínimo número de profesores/as en los equipos educativos de cada grupo.

Medidas para la limitación de contactos:

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Se intentará evitar, en la medida de nuestras posibilidades, la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como las que se explicitan en el punto 3.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

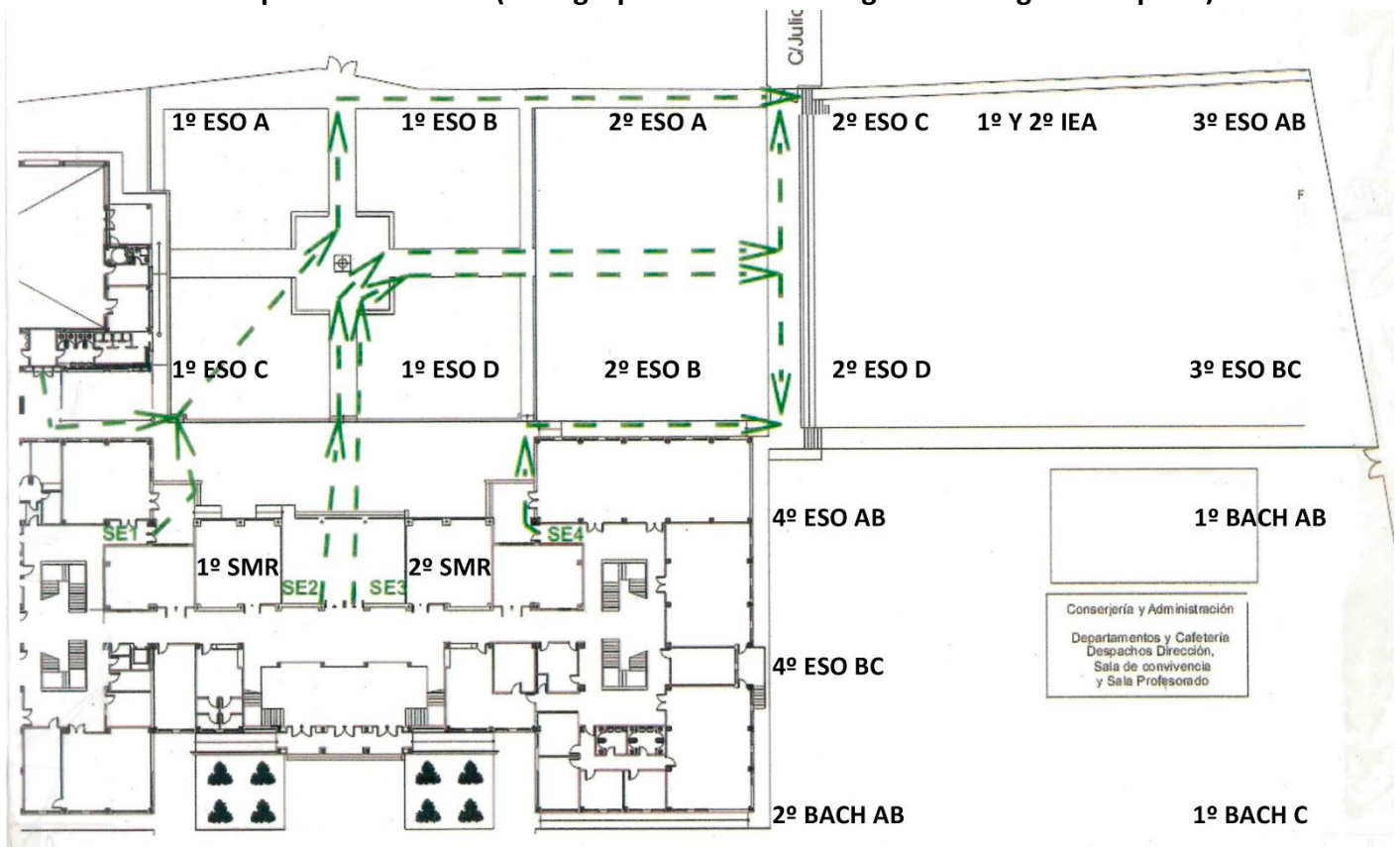
Se establecen y señalizan los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos, de la siguiente manera:

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- No se realizarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos salvo que sea estrictamente necesario.
- Se van a establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales

como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc, de la siguiente forma: La Biblioteca tendrá aforo limitado 25 alumnos/as, pudiendo ser utilizado el espacio Sala de conferencias como anexo a la Biblioteca para ampliar el número de asistentes si la demanda lo requiriera. Esta ampliación supondría un aumento de otras 25 plazas. En todo caso, lo anterior se refiere al uso de la estancia durante los recreos, sin perjuicio de que se pudiera utilizar en otros momentos por el profesorado para actividades y/o tareas relacionadas con las distintas materias del currículo, siempre con el permiso y supervisión de la Jefatura de estudios. La Biblioteca será también, y si las circunstancias lo requieren, un espacio de trabajo de docencia telemática para el alumnado con problemas justificados de acceso a las TIC y/o internet, siempre con la supervisión de quien designe el equipo directivo y preferentemente por las tardes en docencia presencial y semipresencial, pudiendo ser por la mañana en docencia no presencial.

- Durante el recreo, se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro.

Plano del patio sectorizado (cada grupo clase tendrá asignado un lugar en el patio)



- En el caso de **actividades extraescolares** fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- **Normas para el uso de las fuentes de agua:** El alumnado acudirá al centro portando su botella u otro dispositivo similar con agua potable, debidamente identificado con una etiqueta o rotulador indeleble.
- **Servicio de Cafetería:** esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad. En todo caso el alumnado no acudirá a la cafetería en horario de clase, sólo durante los recreos, guardando la distancia de seguridad, que deberá estar marcada en el suelo de la estancia y en los metros próximos a la entrada. Se evitarán aglomeraciones en la medida de las posibilidades del personal a cargo de la cafetería, el cual, extremará las

medidas higiénico-sanitarias a la hora del reparto de comestibles y bebidas y su manipulación. Dentro de la cafetería sólo se podrá realizar la compra del producto/s, debiendo ser consumido/s en el el lugar del patio asignado en el plano según el curso del alumno o alumna. Tanto el personal de la cafetería como el alumnado que acceda a la misma, tendrá obligación de usar debidamente la mascarilla.

- En el caso del **transporte escolar** se ha de cumplir lo establecido en la **Orden de 19 de junio de 2020**, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos. Lo anterior se resume en los siguientes puntos clave en dicha normativa:

Capítulo XIV

1. Medidas preventivas en relación con el transporte de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. 3 En todos los transportes públicos y privados que se recogen en la presente orden se establece con carácter obligatorio el uso de mascarillas para todos los usuarios de los mismos. Los trabajadores de los servicios de transporte que tengan contacto directo con los viajeros deberán ir provistos de mascarilla y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.

- El I.E.S Gerena adopta como medida básica para la prevención de contagios, la formación de **“grupos de convivencia”** siempre que sea posible y según los niveles y disponibilidad de espacios, con las siguientes características: mínimo equipo educativo, mínima movilidad entre espacios, ausencia de desplazamientos innecesarios, espacios delimitados en los patios, aula de referencia para todos los grupos posibles, mínimo desplazamiento por el aula durante las sesiones.
- Entradas y salidas escalonadas por niveles.
- Habilitación de estancia “burbuja” por si se detectara algún caso con síntomas compatibles con la enfermedad durante la jornada escolar hasta que el alumnado pueda ser evacuado.
- Posibilidad de hacer mediciones de temperatura al acceder al edificio y durante la jornada escolar.

Otras medidas

Todas las medidas han quedado especificadas en el apartado anterior.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO*

**Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias*

Habilitación de vías entradas y salidas:

Se posibilitará la entrada al centro desde dos puertas: Calle José Valdera para acceder por la puerta principal en el caso del alumnado de la ESO. El alumnado de enseñanzas postobligatorias accederá por la puerta trasera entrando al centro por el portón junto al edificio La Estación, en la calle José Valdera, junto a las pistas deportivas.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas:

La entrada al centro se realizará desde las 8:00 a las 8:10 horas con el siguiente escalonamiento:

1. A las **8:00** horas accederán al centro los niveles de enseñanza **postobligatoria** (1º de Bachillerato, 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos)
2. A las **8:05** horas accederán los niveles **3º y 4º de ESO**.
3. A las **8:10** horas accederán los niveles **1º y 2º de ESO**.
4. Las clases comienzan en cuanto el alumnado se encuentre en su aula en todos los niveles.
5. En caso de haber **varios hermanos/as** en el centro, accederán todos cuando le corresponda al mayor de ellos/as.
6. El alumnado esperará en el aula asignada y el pupitre asignado haciendo tareas preferiblemente.
7. El alumnado de **transporte escolar** entrará en el primer turno y se dirigirá en cualquier caso al aula asignada y su pupitre asignado.
8. El alumnado al que se le **detecten síntomas** compatibles con Covid-19, se le hará permanecer en el aula "burbuja" hasta que alguien acreditado pudiera recogerlo.
9. Se garantiza que se impartirán todos los tramos horarios.
10. El timbre sonará a las **8:00, 8:05 y 8:10**.

La salida del centro se realizará de la siguiente forma:

1. A las **14:20** saldrá el primer turno: **1º y 2º de ESO**.
2. A las **14:25** saldrá el segundo turno: **3º y 4º de ESO**.
3. A las **14:30** saldrá el tercer turno: **postobligatoria**.
4. El sistema de megafonía sonará tres veces a las horas arriba indicadas, avisando explícitamente a los niveles que puedan realizar la salida.

Flujos de circulación para entradas y salidas .

Para la salidas al patio, tenemos **señalados en el suelo los flujos para una posible evacuación en caso de emergencia**, diferenciando con flechas de colores y leyenda en cada aula, por donde ha de salir cada grupo clase. Aprovechando esta circunstancia, el alumnado efectuará la salida siguiendo dichas flechas y entrará justo por el mismo flujo, permitiendo el mínimo contacto entre grupos clase.

Las entradas y salidas al centro se describen con exactitud en el punto 7 mediante planos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas:

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como las que se indican en los puntos anteriores.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores:

Los/as tutores/as legales del alumnado no accederán al centro salvo que hayan sido llamados/as desde el mismo y se priorizarán las vídeo conferencias para la interacción con el personal docente. En caso de urgencia, las familias podrán acceder al centro llevando a cabo las instrucciones del personal de conserjería, haciendo posible que haya el mínimo desplazamiento por el interior del edificio. En todo caso el sistema deseable será la petición de cita por medio del equipo de conserjes y por teléfono.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Las medidas adoptadas acerca de el acceso de la familias y otras personas ajenas al centro han sido especificadas de manera pormenorizada en los puntos anteriores

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.*

**Considerar lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*

El centro, siempre que lo permita la configuración de los grupos y niveles, optará por la opción de mantener grupos de convivencia escolar con las siguientes características:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas de referencia.

POSIBLES GRUPOS DE CONVIVENCIA (Grupos con aula de referencia fija)

NIVEL	CURSOS CON GRUPOS DE CONVIVENCIA			
1ºESO	A	B	C	D
2ºESO	A	B	C	D
3ºESO	A	B	C	D
4ºESO	A	B		
1ºBACH				
2ºBACH	A	B		
CICLOS	1ºSMR	2ºSMR	1ºIEA	2ºIEA

Medidas para grupos de convivencia escolar

- El mayor número de grupos posible tendrá un aula de referencia, siendo seguro que la tengan los siguientes grupos: Todos los de 1º de ESO, todos los de 2º de ESO, todos los de 3º de ESO y, al menos, dos grupos de 4º de ESO. También tendrán un aula de referencia los dos grupos de 2º de Bachillerato y todos los grupos de Formación profesional (4)
- En el reparto de materias en los departamentos, se dará la instrucción de que el profesor o

- profesora imparta el mayor número de horas a un mismo grupo.
- Los grupos tendrán asignado un espacio concreto para su estancia en el patio durante los recreos.
 - Los flujos de salida y entrada al centro están definidos para facilitar el mínimo contacto entre los distintos grupos de convivencia.
 - Los flujos de salida y entrada al patio para el recreo se han definido igualmente.
 - Los intercambios entre clases se harán sin interaccionar con otros grupos, con máxima rapidez y por los flujos preestablecidos, siendo en todo caso, los mínimos que se pueda.
 - Cuando el alumnado no precise un cambio de aula durante el cambio de tramo horario, deberá permanecer en el aula.
 - El alumnado tendrá asignado un pupitre en cada aula a la que acceda y se hará responsable de su limpieza cuando vaya a abandonarlo para que pueda ser usado por otro/a alumno/a
 - El alumnado no intercambiará materiales escolares con sus compañeros/as.
 - El alumnado no tocará sin supervisión ningún material que se encuentre dentro del aula, incluido muebles y otros enseres.
 - Los materiales tecnológicos se limpiarán antes de cada sesión con ayuda del profesorado.

ALUMANDO DELEGADO/A COVID 19 (este alumnado rotará semanalmente). Para los grupos de docencia semipresencial de 3º de ESO en adelante, se elegirán los cargos por duplicado, para cada mitad de la clase.

CARGO	NÚMERO DE COMPONENTES	FRECUENCIA
VENTILACIÓN	1	En medio de cada sesión.
HIGIENIZADO DE MANOS	1	Antes de comenzar y cambios de aula.
LIMPIEZA DE PUPITRES	3	Cambio de aula, antes del recreo y antes de salir.
DIARIO DE HIGIENE	1	Durante la jornada.

Medidas para otros grupos clase:

Los grupos-clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que se hubiera autorizado más de uno para algún curso de una determinada enseñanza, estos deberán tener un número de alumnos lo más parecido posible.

La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio el uso de mascarilla.

Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:

Se considera que en los puntos anteriores se ha explicado de manera detallada todo lo referente a este punto.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.*

**considerar el apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias).*

Organización de grupos de convivencia escolar.

- El mayor número de grupos posible tendrá un aula de referencia, siendo seguro que la tengan los siguientes grupos: Todos los de 1º de ESO, todos los de 2º de ESO, todos los de 3º de ESO y, al menos, dos grupos de 4º de ESO. También tendrán un aula de referencia los dos grupos de 2º de Bachillerato y todos los grupos de Formación profesional (4)
- En el reparto de materias en los departamentos, se dará la instrucción de que el profesor o profesora imparta el mayor número de horas a un mismo grupo.
- Los grupos tendrán asignado un espacio concreto para su estancia en el patio durante los recreos.
- Los flujos de salida y entrada al centro están definidos para facilitar el mínimo contacto entre los distintos grupos de convivencia.
- Los flujos de salida y entrada al patio para el recreo se han definido igualmente.
- Los intercambios entre clases se harán sin interactuar con otros grupos, con máxima rapidez y por los flujos preestablecidos, siendo en todo caso, los mínimos que se pueda.
- Cuando el alumnado no precise un cambio de aula durante el cambio de tramo horario, deberá permanecer en el aula.
- El alumnado tendrá asignado un pupitre en cada aula a la que acceda y se hará responsable de su limpieza cuando vaya a abandonarlo para que pueda ser usado por otro/a alumno/a
- El alumnado no intercambiará materiales escolares con sus compañeros/as.
- El alumnado no tocará sin supervisión ningún material que se encuentre dentro del aula, incluido muebles y otros enseres.
- Los materiales tecnológicos se limpiarán antes de cada sesión con ayuda del profesorado.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria:

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

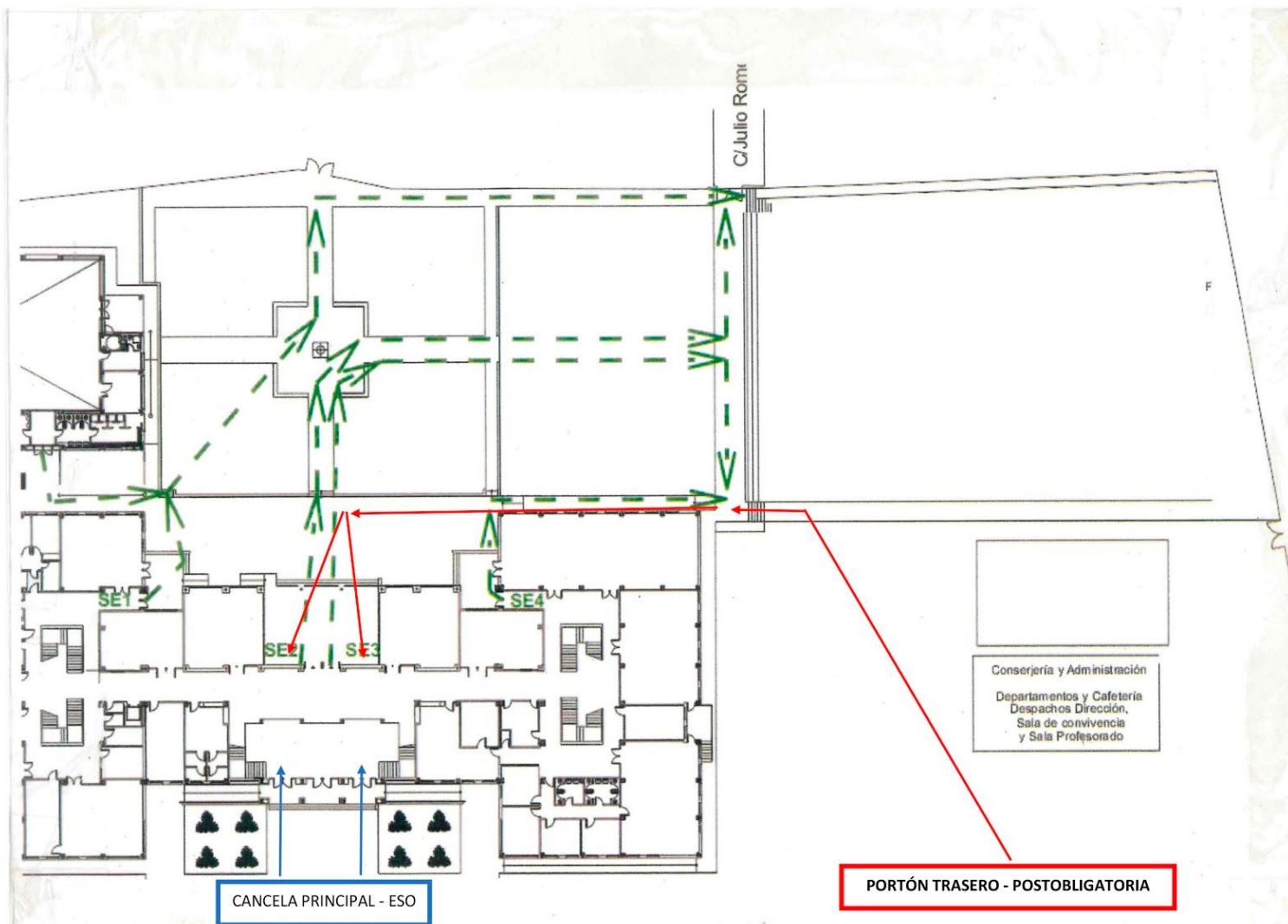
Medidas de distanciamiento físico y de protección:

Han sido explicadas en los puntos anteriores del documento de manera detallada.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas:

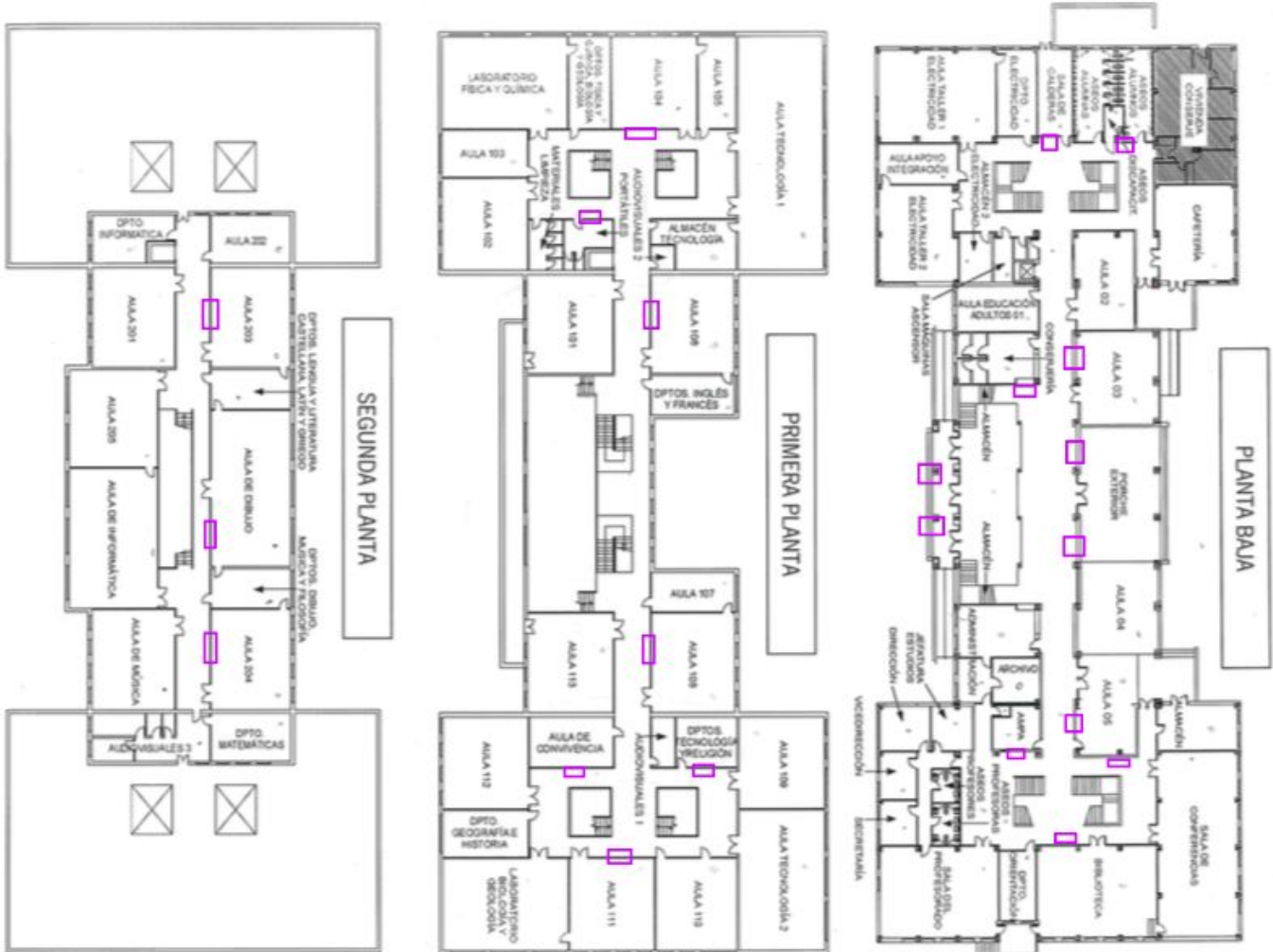
FLUJO POR EL PATIO Y ENTRADA PRINCIPAL DEL ALUMNADO PARA LA ENTRADA AL CENTRO ESCALONADA: 8:00-8:05-8:10 HORAS.



En nuestro centro, tenemos señalados en el suelo los flujos para una posible evacuación en caso de emergencia, diferenciando con flechas de colores y leyenda en cada aula, por donde ha de salir cada grupo clase. Aprovechando esta circunstancia, el alumnado saldrá al patio siguiendo dichas flechas y entrará justo por el mismo flujo, permitiendo el mínimo contacto entre grupos clase.

Señalización y cartelería:

En morado, se señalan los lugares donde se colocará la cartelería.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal:

- No se permitirá la transferencia de materiales personales.
- Los materiales personales se mantendrán en el lugar de trabajo de cada alumno/a.
- Solamente en aquellos casos que sean estrictamente necesarios, se permitirá de forma excepcional la transferencia de materiales personales, para realizarlo, se realizará una limpieza de los materiales transferidos antes y después de transferirlos.
- Las botellas de agua deberán ir identificadas con el nombre del alumno/a.
- Los productos alimenticios deberán ir embolsados y no se podrán compartir bajo ningún concepto.
- Las mascarillas no se podrán compartir bajo ningún concepto y el alumnado deberá portar una bolsa para meter la mascarilla en aquellos momentos en las que pueda quitársela.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes:

- Antes y después de su uso se procederá a su limpieza e higienización.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental:

- Todos son intransferibles.

Otros materiales y recursos:

- El material tecnológico deberá ser desinfectado antes y después de su uso.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección:

Se realiza una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales. Incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por el siguiente documento:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Para la empresa externa de limpieza, se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Se elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección (se anexa al final de este documento), complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado contempla:

-Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar por el servicio de limpieza.

-Frecuencia de la L+D de los mismos.

-Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

-Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizan productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se puede encontrar en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.msccbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación:

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que

complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se intentará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio. Se intentarán dos limpiezas de filtro en las aulas con mayor uso y/o específicas.

Residuos:

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera (aula burbuja) de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

o El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Aseos:

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

El personal del centro tiene asignado aseos diferentes al de los alumnos. En todos los aseos del

centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. Los aseos se limpiarán y desinfectarán habitualmente y, al menos, dos veces al día.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Alumnado especialmente vulnerable:

▪ **Limitación de contactos**

- En este apartado, se considera alumnado especialmente vulnerable aquellos/as que tengan dictamen de escolarización (NEAE). Este alumnado tendrá la limitación propia del grupo de convivencia en el que esté integrado/a, siendo especialmente limitado su contacto con el resto del alumnado, cuando el alumno/a trabaje en el aula de apoyo.

▪ **Medidas de prevención personal**

- Se garantizará el conocimiento por parte de las familias de las medidas recogidas en este protocolo, para que puedan ser asimiladas por el alumnado desde su entorno familiar.
- El/la maestro/a de PT garantizará en todo momento el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene establecidas durante la permanencia del alumnado en el centro.
- El tutor/a de dicho alumnado se asegurará de que conoce y pone en práctica las medidas establecidas.
- El equipo docente, conocedor de las características de este alumnado, será especialmente sensible con este alumnado en el cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo.

▪ **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y

semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Profesorado especialmente vulnerable:

▪ **Limitación de contactos**

- Este sector del profesorado mantendrá el mismo puesto en zonas comunes de lugar de trabajo, es decir, no compartirá el sitio que ocupe con el resto del profesorado, personalizándolo si fuera necesario.
- Cuando se tenga la sospecha de un alumno/a posible positivo, derivado al aula burbuja hasta ser evacuado del centro, en ningún caso será atendido por el profesorado vulnerable.

▪ **Medidas de prevención personal**

- Se hará lo posible por garantizar la impartición de la docencia de este profesorado en grupos de convivencia y que tengan la mínima movilidad.
- Este profesorado realizará su labor, prioritariamente, en su departamento didáctico, y evitará, en todo caso, espacios comunes como sala de profesores/as y cafetería.
- Obtendrá información de manera prioritaria acerca de la detección de posibles casos y su evolución.
- Cuando las circunstancias lo determinen según la normativa vigente, ejercerán la docencia de manera no presencial.

▪ **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Alumnado con trastornos del desarrollo:

▪ **Limitación de contactos**

- El alumnado que vamos a considerar en este apartado es aquel que presenta trastornos del espectro autista en sus diferentes grados. Tendrá la limitación propia del grupo de convivencia en el que esté integrado/a, siendo especialmente limitado su contacto con el resto del alumnado, cuando el alumno/a trabaje en el aula de apoyo o esté siendo atendido/a de manera personalizada por algún miembro del departamento de orientación educativa.

▪ **Medidas de prevención personal**

- Se garantizará el conocimiento por parte de las familias de las medidas recogidas en este protocolo, para que puedan ser asimiladas por el alumnado desde su entorno familiar.
- El/la maestro/a de PT le explicará al alumnado el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene establecidas durante la permanencia en el centro y el Personal Técnico de Integración Social (PTIS) se asegurará de su cumplimiento en el caso de existir la figura.
- El tutor/a de dicho alumnado se asegurará de que conoce y pone en práctica las medidas establecidas.
- El equipo docente, conocedor de las características de este alumnado, será especialmente sensible con este alumnado en el cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo.

▪ **Limpieza y ventilación de aulas específicas**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa:

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Actuación ante un caso sospechoso:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio (aula burbuja), con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a

los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se intentará disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores:

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre:

Esta información se hará pública de la siguiente manera:

1. Se expondrá en la web del centro este protocolo para conocimiento de toda la comunidad educativa.
2. Se enviará de manera provisional al claustro de profesores/as para posibles aclaraciones o cambios.
3. Se enviará una notificación por Ipasen para dirigir a las familias a nuestra página web.
4. En las reuniones de información a principios de curso, en el mes de septiembre y siempre que las circunstancias lo permitan, se llevarán a cabo en espacios que garanticen la distancia de seguridad y agrupando al mínimo grupo de personas posible. En todo caso, se les dará la información de manera clara, precisa y en el menor tiempo posible.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula:

Se enviará una notificación por Ipasen para dirigir a las familias a nuestra página web, sin perjuicio de las entrevistas con tutores/as o miembros del Equipo directivo que le informará del presente protocolo. En el caso de alumnado o familias con dificultades para el acceso a las TIC, se establecerá contacto por vía telefónica o correo postal, pudiendo utilizar a los Servicios Sociales de cada ayuntamiento para hacerle llegar el presente documento.

Otras vías y gestión de la información:

Desde las 8:00 a las 8:10 el alumnado hará una entrada escalonada y recibirá, por megafonía, un mensaje recordando las principales medidas para la seguridad e higiene del alumnado y familias.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento:

Indicadores de seguimiento y evaluación:

1. Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
2. Cumplimiento de entradas y salidas.
3. Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
4. Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
5. Casos sospechosos o confirmados.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

14. POSIBLES ESCENARIOS SEGÚN LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA

Aunque en el presente protocolo, quedan recogidos todos los escenarios posibles, el I.E.S Gerena opta por la docencia semipresencial (C) para poder garantizar la máxima distancia de seguridad en las aulas. Se aplica desde el curso 3º de ESO hasta 2º de Bachillerato, pero no en los Ciclos formativos.

Normativa: CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

A. DOCENCIA PRESENCIAL CON GRUPOS COMPLETOS:

Teniendo en cuenta todas las medidas anteriormente mencionadas se ha configurado un horario normalizado en el que todo el alumnado asistirá a 30 sesiones cada semana con todas las materias obligatorias y optativas de cada nivel.

Este horario se elabora por una comisión interna teniendo en cuenta las peticiones de flexibilidad y peticiones de reducciones de jornadas del profesorado que forma nuestro claustro.

Asimismo se darán las instrucciones oportunas para que el profesorado escoja los cursos para impartir docencia de manera que implique reducir al máximo cada uno de los equipos educativos de los diferentes cursos.

Aunque las medidas arriba mencionadas implican cambios en la distribución horaria, la configuración inicial del horario no variará del de cualquier otro curso escolar normalizado y, en todo caso, supone una jornada escolar de 8:00 a 14:30 horas con una flexibilización de 30 minutos para hacer posible tomar las mencionadas medidas.

B. DOCENCIA NO PRESENCIAL:

PLATAFORMAS	FORMACIÓN	TIEMPOS	TAREAS	TEMPORALIZACIÓN SEGÚN SESIONES	VÍDEO CONFERENCIAS
Cuaderno de Séneca	En los primeros quince días de septiembre por parte del equipo directivo y coordinador TIC. Tutoriales del propio centro en vídeo y/o documento digital.	Semanalmente se grabarán las calificaciones de las tareas que se hayan enviado previamente como actividades evaluables.			
lpasen	En los primeros quince días de septiembre por parte del equipo directivo y coordinador TIC. En los primeros quince días de septiembre por parte del equipo directivo y coordinador TIC.	Siempre que sea necesario ponerse en contacto con las familias o contestar por alguna cuestión a las mismas.			
Moodle centros	- En los primeros quince días de septiembre por parte del equipo directivo y coordinador TIC. En los primeros quince días de septiembre por parte del equipo directivo y	Semanalmente cada lunes cuando no sea festivo y a lo largo de la jornada.	Según las instrucciones de la administración y en su ausencia las de la Jefatura de estudio. En todo caso serán contenidos que se consideren fundamentales e indispensables . El avance de materia dependerá de cuántos	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 horas de tareas para materias de 4 sesiones. ● 1 y ¼ horas para materias de 3 horas. ● 45 minutos para materias de 	La primera opción se considera la plataforma de vídeo-conferencia de la Moodle . Si esta fallara se empleará la plataforma Jitsi meet en la que no hay que registrar datos del alumnado

	<p>coordinador TIC. - Cursos impartidos por el CEP de referencia.</p>		<p>días de actividad no presencial estén previstos y se atenderá lo referido al respecto por la Jefatura de estudios. La plataforma tendrá que albergar todos los recursos necesarios para que el alumnado pueda seguir y realizar las tareas por sí mismo y sin ayuda de otros miembros de la familia.</p>	<p>2 horas. ● 25 minutos para materias de 1 hora semanal.</p>	<p>ni del profesorado. En todo caso se debe garantizar el decoro necesario durante la sesión como si estuviésemos en docencia presencial. Se podrán realizar de modo virtual 1 de cada tres sesiones en el mismo horario que en la docencia presencial.</p>
--	---	--	---	--	---

C. DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

- Cada **grupo clase ha sido subdividido en dos subgrupos** heterogéneos a los que se les llamará con el nombre del grupo+1 o 2. Como ejemplo se indica: 3ºESO A1/ 3ºESO A2.
- **La docencia será semipresencial desde 3º de ESO hasta 2º de Bachillerato**, no en los Ciclos formativos por entender que el bajo número de alumnos/as puede garantizar la docencia presencial en todo momento.
- Los **niveles 1º y 2º de ESO no** tendrán el régimen semipresencial. Asistirán todos/as todos los días y a todas las horas, pero se harán todos los desdobles (partir el grupo en dos) que sean posibles con el personal de apoyo Covid-19 más otras horas que el centro pueda aportar con el personal docente. Saldrán de su aula el mínimo de veces posible según optatividad, religión, etc. Serán considerados grupos de convivencia.
- El **horario sería el mismo que en docencia presencial**, pero los subgrupos se alternarán de la siguiente forma:

SUBGRUPO	Semana 1ª*	Semana 2ª**
1	Lunes, martes, viernes	Miércoles, Jueves
2	Miércoles, jueves	Lunes, martes, viernes

*Para todas las semanas impares: 1ª, 3ª, 5ª, 7ª...

**Para todas las semanas pares: 2ª, 4ª, 6ª, 8ª...

Como **ejemplo** se indica: el subgrupo 3º ESO C1, comenzará viniendo al centro lunes, martes y viernes, la primera semana. En la siguiente semana, vendrá miércoles y jueves. El subgrupo C2, se alterna con el anterior.

En los grupos de 1º y 2º de ESO, se harán todos los desdobles posibles con el personal de apoyo Covid-19 más otras horas que el centro pueda aportar con el personal docente. Saldrán de su aula el mínimo de veces posible según optatividad, religión, etc.

De esta manera, el alumnado viene al centro al menos dos días seguidos y no se produce la desconexión propia de tener una semana entera sin asistir al IES. Tanto el profesorado como el alumnado podrán hacer un mejor seguimiento de las materias y las actividades de seguimiento que se vayan realizando. Además, se garantiza que el alumnado nunca estará

más de dos días laborables sin asistir al centro.

- En las fases en las que el alumnado no acuda al centro y trabaje desde casa, seguirá las directrices de cada materia, ya sean tareas normalizadas que se deban hacer o utilizando la plataforma Moodle.
- El alumnado se examinará con normalidad en la fase de docencia presencial aunque también podrían utilizarse medios telemáticos.
- El centro tiene previsto espacios para poder atender al alumnado de menor edad en el centro cuando en la fase no presencial, no pudiera quedarse en casa por trabajo de los tutores legales u otra circunstancia sobrevenida.

15. EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos.

En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del **absentismo escolar** por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán **mecanismos compensatorios** para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Este documento recoge, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- **Situaciones de vulnerabilidad social:** familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- **Situaciones de especial necesidad:** personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- **Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan** sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

16. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS	PAS
- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera	- Incorporación presencial a partir de septiembre. Excepciones.	- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).	- Personas Vulnerables. - Secretaría (normas de uso). - Protocolo de Entradas

<p>semana durante el programa de acogida).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...). 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro). 	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios). 	<p>y salidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y PAS (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza). - Protocolo de Residuos. - Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).
---	---	---	---